



**Decreto.**

**Asunto:** Finalización proceso y nombramiento. Proceso extraordinario de consolidación (concurso). Vigilante de Protección Civil.

Mediante Resolución de Alcaldía 718/2024, de 14 de noviembre, se aprobó publicar la calificación provisional del proceso selectivo extraordinario de consolidación de empleo de larga duración para cubrir tres plazas de Vigilante de Protección Civil, personal laboral.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones, no habiéndose producido ninguna, la calificación provisional queda elevada a definitiva.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar, como personal laboral, por haber superado el proceso para la provisión mediante concurso, de tres plazas de Vigilante de Protección Civil del Ayuntamiento de Pedrezuela, dentro de los procesos extraordinarios de estabilización y consolidación del empleo temporal de larga duración, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, a las siguientes personas aspirantes:

Orden	Apellido	Apellido 2	Nombre	DNI/NIE
1	Del Pozo	Hernández	Armando	****8693*
2	Ferrera	Lage	José	****5061*
3	Ferrera	Lage	Luis Antonio	****2837*

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela y en la web municipal.

**TERCERO.-** Comunicar la Resolución a las personas interesadas y dar traslado al Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

